

**ACUERDO N° 3949
ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02 Ejercicio: 2.018	Trimestre: PRIMERO
---	---------------------------

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.

La programación resulta sensiblemente inferior a la ejecución lograda. Esto es, por dos causales:

- **Anexo 4 - NOTA A:**

Ley 8.928, Misión y funciones del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar: dada la autonomía e independencia funcional otorgada por dicha normativa, se efectuó el traspaso de recursos en la proporción correspondiente a los fines de la administración de su propio presupuesto. (Anexo 3, movimiento de cuenta 131-04-7460000021)

Respecto del total de recursos, afectan la proyección, las economías impuestas por propia decisión autónoma y por el Gobierno de la Provincia. Tal situación implica una baja, dada la evolución de la situación financiera general.

Cabe aclarar que los ingresos provenientes de la cuenta Tasa de Justicia, se ilustran en Anexo 3, cuenta 906-04-1110309021.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.

Las erogaciones corrientes han sido cercanas al nivel programado, mostrando previsiones oportunamente más ajustadas a la realidad, en base a la estadística de períodos anteriores.

Respecto de los gastos de capital y trabajos públicos, se han tomado previsiones y a la espera de la evolución financiera general, se ha optado por esperar mayor estabilidad cambiaria.